



## SEGUNDO AVISO DEL PROCESO

La Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 00653 del 16 de Diciembre de 2019 "Por medio de cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío", y en atención el Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del segundo aviso del proceso de licitación, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso:

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
**NIT.** 890-001693-1  
**PROCESO:** LICITACIÓN PÚBLICA No.005 DE 2021

### OBJETO

"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA PÓLIZA DE VIDA PARA EL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS POR LOS QUE PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE".

Se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

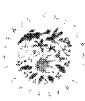
### MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el Numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los Decretos 1082 de 2015 y 1882 de 2018, se establece como regla general la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la Entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual es acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda.

### PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos, es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$820.000.000,00) incluido impuestos**, soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	CDP	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	3060 del 30 de Julio de 2021	N/A	0304-2-1.2.2.2.7.1.3-20 Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro) excepto los servicios de seguros sociales.	\$775.000.000



SECRETARIA DE EDUCACION	3086 del 30 de Julio de 2021	SI	1401 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.91121 - 25 Servicios de la administración pública relacionados con la educación – Servicios para la comunidad	\$35.000.000
SECRETARIA DE SALUD	3062 del 30 de Julio de 2021	N/A	0318-2-1.2.2.2.7.1.3-20 Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro) excepto los servicios de seguros sociales.,	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$820.000.000</b>

Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un VALOR FIJO de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.452.489), como monto fijo para nuevas inclusiones. Valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Nota: LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR DEL PRESUPUESTO SEÑALADO, SERÁ RECHAZADA.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:**

Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Departamento Del Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP II, el cual se tiene como único medio oficial, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

**ENTREGA DE PROPUESTAS:**

- **FECHA LIMITE:** FECHA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO ELECTRÓNICO DEL SECOP II.
- **LUGAR:** SECOP II.
- **FORMA:** A través del SECOP II.



### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

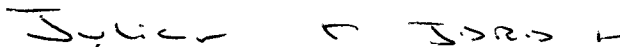
Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, incluyendo las pólizas de SOAT** cuya vigencia será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas.


### **VEEDURIAS CIUDADANA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

### **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través del SECOP II.

  
**JULIÁN MAURICIO JARA MORALES**  
Secretario Jurídico y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Ángela María Cardona Ortiz. Profesional Universitario   
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación 